UNION TEMPORAL

# ASEO COLOMBIA

Actividad Económica CIIU: 8121 Según decreto 1828 de agosto 27 de 2013 autoretenedores del impuesto CREE a partir de septiembre de 2013

Contribuyente : Responsable de IVA

Medellín: CR 69 No. 32 C 24 PBX: (034) (034) 4444600 / 311 3195743

PBX: (031) 2874882 / 313 789 5063 Armenia/Pereira/Cali/Cartagena

N.I.T. 901.351.524-1 FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FE 3493



Verifique documento : http://www.dian.gov.co/

### UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2

Porcentaje de participación Unión Temporal Aseo Colombia Ingresos recibidos para SEISO NIT 900.453.988-1 70% Ingresos recibidos para SERCONAL NIT 800.249.637-3 30%

No somos retenedores del impuesto sobre las ventas

#### **CLIENTE**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA BOYACA SEÑOR(ES):

899999034-1 NIT:

CARRERA 12 N 55A 51 SOGAMOSO DIRECCIÓN:

5461500 EXT:8 TELÉFONO:

CIUDAD: **TUNJA** 

E-MAIL: lperezs@sena.edu.co;pmendivelso@sena.edu.co

### FECHA DE EMISIÓN

27 / ABRIL / 2023

**VARIOS** 

CONDICIONES DE PAGO **VENCIMIENTO** 

27 / MAYO / 2023

ORDEN DE COMPRA No.

### REMITENTE: facturacion@seiso.com.co DESTINATARIO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
1.00	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	34,758,200.00	34,758,200.00
1.00	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	3,973,389.00	3,973,389.00
1.00	JARDINERO	993,347.00	993,347.00
1.00	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA MT	657,033.00	657,033.00
1.00	BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA	2,249,147.00	2,249,147.00
1.00	AIU - 1%	426,311.00	426,311.00
Son: CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100			43,057,427.00
OBSERVACIO	DNES	+ IVA	809,991.00
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PRESTADO DEL 17 AL 31 DE ENERO DE 2023 OC 103347 R8 #\$36-02-00-015-000000;103347;LPEREZS@SENA.EDU.CO#\$		- RETEIVA - RETEFUENTE	555,531.00
	BASE GRAVABLE ESPECIAL	TOTAL FACTURA \$	43,867,418.00

### INFORMACIÓN ADICIONAL:

Favor consignar a la cuenta de ahorros N°477-014-146 de Av Villas a nombre de Unión Temporal ASEO COLOMBIA 2, para que su

pago sea aplicado a esta factura enviar comprobante de consignación a cartera@seiso.com.co o confirmar con tesorería al 4444600 ext. 204. Este título se equipara en sus efectos a la letra de cambio, cumple con los requisitos de la ley 1231 del 17 de julio de 2008. El adquiriente de la presente factura deberá informar el recibo de la misma y seguir el procedimiento para su aceptación o rechazo y conservación según lo contemplado en el decreto 1625 de 2016. Después de su vencimiento esta factura generará intereses moratorios que será hasta la tasa límite de usura permitida y bajo los lineamientos del art. 447 del E.T

Resolución DIAN 18764040669928 de fecha 02/12/2022 hasta 02/12/2023 FOLIOS DESDE FE 3001 al 10000

CUFE: 5ce9fd839a3a94a3a943cb1812ce80b2b734336eaeb0a7810bade5d798cc2e870c290091ceb397b33f8e922f3aa923d3

Visual DTE Facil - Nit: 901.034.990-1 FECHA Y HORA DE EMISION 2023.04.27 16:42:49



Timbre Electrónico DIAN Verifique documento http://www.dian.gov.co/



#### Autorización Numeración de Facturación



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764040669928



5. Número de Identificación Tributaria - NIT

9 0 1 3 5 1 5 2 4 1

6. DV 7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

"UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2"

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

Cód.

24. Dirección

CR 69 B 32 D 26

25. País Colombia 26.Departamento

Antioquia

27. Municipio

Medellín

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante



Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

990. Lugar administrativo

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres USME HOYOS HUGO NICOLAS

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identiflcación 70952636 1004. DV

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización "UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2"

997. Fecha formalización

2 0 2 2 -1 2 -0 2 /1 1:5 8:4 3



## Autorización Numeración de Facturación



Página

2 <sub>de</sub>

2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764040669928



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres												
9 0 1 3 5 1 5 2 4 1												
11. Razón social "UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2"												
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar												
	29. Establecimiento "UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2" CR 69 B 32 I											
1	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo FE	32. Desde el número 3,001	33. Hasta el número 10,000	_	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód.				
	29. Establecimiento											
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.				
	29. Establecimiento											
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.				
	29. Establecimiento											
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.				
	29. Establecimiento											
5	30. Modalidad	Cód	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.				
6	29. Establecimiento											
	30. Modalidad	Cod.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.				
7	29. Establecimiento							_				
′	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.				
8	29. Establecimiento											
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.				
29. Establecimiento												
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.				
10	29. Establecimiento											
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.				
11	29. Establecimiento											
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.				
1												